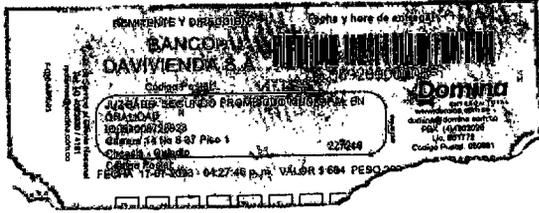




DAVIVIENDA



IQ051008728923

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2023

JUZGADO 2do. CIRCASIA
Orlando Chávez
Fecha: 24-7-2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
Carrera 14 No 6 37 Piso 1
Circasia (Quindío)
J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0345
Asunto: 63190408900220230005000

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que el Banco no pudo hacer las verificaciones del caso para perfeccionar el embargo requerido, debido a que este comunicado no registra firma del ejecutor de la medida cautelar reportada.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Xiomara G. / 8036
TBL - 201601037954066 - IQ051008728923